



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

RESOLUCIÓN DE 12 DE MARZO DE 2018, DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA RESOLUCIÓN DE 30 DE ENERO DE 2018 DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, POR LA QUE SE PUBLICARON LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TÉCNICO DE APOYO Y DE GESTIÓN DE LA I+D+i, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL Y DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL.

En la Resolución de 30 de enero de 2018, del Rector de la Universidad de Jaén, se hicieron públicas las bases reguladoras y se convocó una plaza para la contratación de Personal laboral Técnico de Apoyo y de Gestión de la I+D+i, en el marco del Sistema de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

Por Resolución de 26 de febrero de 2018, se publicó el listado provisional de candidatos/as admitidos/as y excluidos/as, que fue publicada en la página WEB del Vicerrectorado de Investigación <http://www10.ujaen.es/conocenos/servicios-unidades/servinv/garantia-juvenil-012018>, con los efectos previstos en la Base I de la Resolución de 30 de enero de 2018.

A la vista de lo expuesto y vistas las alegaciones y la documentación presentada por los candidatos/as excluidos/as y, de conformidad con lo establecido en la Base VI de la convocatoria, éste Vicerrectorado,

RESUELVE

PRIMERO. De conformidad con el acuerdo de la Comisión de Selección de 9 de marzo de 2018, publicar las listas definitivas de solicitudes ADMITIDAS (Anexo I) y EXCLUIDAS (Anexo II), con indicación de las causas de exclusión.

SEGUNDO. Esta publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a la Base I de la convocatoria publicada por Resolución de 30 de enero del 2018 del Rector de la Universidad de Jaén.

TERCERO. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante la Jurisdicción contencioso-administrativa, según dispone el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión, en los supuestos previstos en el artículo 125 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Fdo. Gustavo Reyes del Paso
Vicerrector de Investigación